



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Cumplido lo ordenado en relación con la inclusión de los datos de la señora María Gladys Amezcua Londoño en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el Despacho procede a nombrar como *curador ad litem* de esta demandada, a la abogada Clema Esmeralda Rodríguez Tello, quien puede ser ubicada en la Carrera 12 No. 6 – 54 Villanueva (Casanare), y al correo electrónico clemarodriguez@hotmail.com o al abonado celular 310 2716213.

Por Secretaría comuníquesele esta determinación en los términos señalados en el artículo 49 del Código General del Proceso y déjese constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ

Juez

Firmado Por:

DIANA CAROLINA VIDALES BERMUDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE BARRANCA DE UPIA-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23e08421ddd948fed218fa4dba18ef65ad9446dc83c027d3af2c74f14c1d7780

Documento generado en 20/05/2021 09:16:25 AM



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**